

Redacción y Administración, Calle de Barbieri núm. 8, ent.º

EL EJÉRCITO Y ARMADA

Imprenta de la propiedad de este periódico Calle de Barbieri núm. 8, bajo MADRID

ÓRGANO DE OPINIÓN MILITAR

ANUNCIOS, RECLAMOS, COMUNICADOS, ESQUELAS MORTUORIAS A PRECIOS CONVENCIONALES

5 cts.

Este diario insertará cuantos escritos reciba en defensa de los intereses militares y navales, siempre que la Dirección los estime compatibles con las leyes y consideración públicas.

5 cts.

TODA LA CORRESPONDENCIA DIRÍJASE AL ADMINISTRADOR APARTADO DE CORREOS, NÚM. 436

MILITARES Y PARLAMENTARIOS

La permanencia en Ultramar

La reciente disposición relativa á los relevos de jefes y oficiales de las guarniciones de Africa y de las provincias adyacentes, dictada por el señor ministro de la Guerra, es digna de aplauso en lo que se respecta á la regularización del plazo mínimo de residencia.

Y que nosotros la aplaudamos no puede extrañar á nadie puesto que la habíamos pedido.

Atentos siempre á cuanto puede venir al Ejército y al personal que lo constituye, procuramos poner de relieve las necesidades sentidas é indicar algunas soluciones que ordinariamente como en este caso, tenemos la fortuna de que sean atendidas por la superioridad.

No queremos con esto decir que por ser nosotros se haga cuanto pedimos, no. Lo que ocurre sin duda es, que cuando se estudian los asuntos con buena fe, es mucho más fácil acertar que cuando el pensamiento está más atento al miedo y al propio bien que al ajeno y á la posibilidad de las soluciones pedidas.

Habíamos venido observando los perjuicios que se ocasionaban á la oficialidad obligándola á permanecer años completos y por eso tendíamos á que los plazos impuestos para pedir el relevo se acortaran. Declamamos en 4 de Febrero último:

«Con los destinos de Africa, así en Marruecos como en Canarias, ocurre algo que es necesario que sufra una modificación, porque el perjuicio que se ocasiona es necesario.»

Los oficiales tienen obligación de permanecer dos años, y al finalizar pueden pedir cambio de destino; pero es lo anormal que no pueden pedirlo á los dos años y un mes ni unos cuantos meses, sino á los tres años en el caso de haberseles pasado la fecha.

Esto es que tienen que estar años completos.

Las conveniencias del servicio nada tienen que ver con esto, porque es completamente ajeno á él esa obligación de que la permanencia sea por múltiplos de doce meses.

No dudamos de que esta disposición vigente se dictó con buena intención, esto es, no para perjudicar, sino para evitar posibles combinaciones que se acomodaran á las conveniencias particulares de algunos en perjuicio de otros; pero como en la práctica se ve que al remediar un mal produce otros, por eso solicitamos una modificación que sin dejar de causar los buenos resultados que se perseguían evite estos otros perjuicios.»

«Todo esto justifica la necesidad de que se estudie el modo de armonizar la justicia con la conveniencia de todos, en forma que, sin volver á lo que impidió lo que hoy está mandado, se atiendan los efectos desastrosos que acabamos de describir.»

No tenemos nosotros la misión de legislar y sí sólo la de señalar la necesidad de modificar lo legislado. Sin embargo, podremos indicar alguna idea.

Acaso fuera una solución aceptable, que en vez de la precisión de esperar un año más al pasar el mes que hace los dos, se concediera la facultad de pedir el relevo también al cumplir los tres meses posteriores y nuevamente al cumplir otros tres más, extinguiéndose el derecho ya á los seis, desde los que hubiera de comenzar á contarse un nuevo año.

Quedaría con mucha más elasticidad el derecho, puesto que en medio año de prórroga se daban al oficial tres distintas ocasiones de ejercitarlo, sin que cupiera abuso, por estar limitadas y fijadas, con lo que no se darían á voluntad, sino automáticamente.

Y respecto del que hubiese de sustituirlo en Africa, podía durante esos seis meses estar en expectación del destino é ir siempre á cubrirlo en su caso aquel á quien le tocara en turno al cumplir los dos años el sustituido, contándosele para sus dos, los meses que éste (tres ó seis) hubiere retardado la salida de él, puesto que venía ha haber hecho el servicio por el compañero sustituido.

Esto no pasa de ser una idea, que quien tiene que resolver mejor ó deseché por otra mejor.

Lo importante, lo improrrogable es modificar lo existente, cuyo estado hemos demostrado que no puede continuar así.

Al leer la disposición que comentamos, no se puede negar que estuvimos acertados y que hoy podemos contarla entre nuestros triunfos profesionales más legítimos, sin que por eso tratemos de mermar en lo más mínimo el mérito contraído por el general Echagüe, puesto que á él se debe la ventaja que de ahora en adelante tendrán los oficiales con relación al sistema anterior.

Debemos, sin embargo, manifestar, que es lamentable que el personal de los cuerpos expedicionarios en Africa se encuentre en peores condiciones que el de las guarniciones permanentes; y más de lamentar aún porque el tiempo de la expedición es indefinido y lo mismo pueden regresar mañana que después que transcurra otro tanto tiempo que el que cada uno lleva, y esto es lo más verosímil.

Sería, pues, equitativo, que fundándose en los artículos provisionales, se facilitara el movimiento hacia la península de aquel personal, claro es, que sin perjudicar al servicio, pero desde ahora.

También nos permitimos rogar al señor conde del Serrallo que regule en analogía con lo hecho para la oficialidad, la permanencia de los sargentos, brigadas y suboficiales; pues continúa para ellos lo estatuido al principio de la campaña, y ninguna modificación les alcanzó cuando las que se hicieron favorecían.

Se regulan de distinto modo, según que fueran voluntarios ó forzosos, ya sargentos ó ascendidos en campaña.

Los voluntarios no se hace distinción, se les señala á todos el mínimo de dos años, se les cuenta doble el tiempo en posiciones destacadas y se les rebaja á la mitad los plazos de un año como prórroga sobre los dos del mínimo, es evidente que á las clases de tropa se les deben conceder análogas condiciones y ventajas.

Como esto es también justísimo, á la vez que repetimos el aplauso al ministro y nuestra gratitud porque nos atendió, expresamos la confianza que tenemos en que se dignará atendernos una vez más y acudirá en pró de los expedicionarios y de las clases de tropa.

DOS DE MAYO

La fiesta de hoy, celebrada siempre con gran solemnidad para honrar el recuerdo de los bravos antepasados nuestros, que sacrificaron su vida en aras de la Independencia de la Patria, ha perdido aquel carácter tradicional que le distinguiera.

Solo se conservan algunos actos oficiales que han sido los verificados hoy.

Al toque de diana una sección de Artillería rompió el fuego con tres cañonazos y siguió disparando, uno cada media hora, hasta las doce de la mañana.

Desde las ocho de la mañana hasta las doce se dijeron misas cada media hora en sufragio de las víctimas del monumento del Campo de la Lealtad, que guarda sus cenizas. Con igual objeto se celebraron misas cantadas en todas las parroquias de esta capital.

A las once de la mañana se dijo una misa en el altar que se colocó delante del sarcófago de las víctimas del Dos de Mayo, en el Campo de la Lealtad, en la que ofició el señor obispo de Madrid-Alcalá, y á la que asistieron el alcalde presidente, capitán general de la primera región, general de la primera división, comandante general de Artillería, Ayuntamiento, altos funcionarios del Estado, Diputación provincial, jefes y oficiales del Ejército y Armada, representaciones oficiales é invitados, los colegiales de San Ildefonso y los de las escuelas y talleres de Nuestra Señora de la Paloma, los niños de las Escuelas de Aguirre, la banda municipal y fuerzas de la guarnición.

Terminada la misa se cantó un solemne responso delante del monumento. La artillería hizo las descargas de ordenanza y desfilaron por delante del monumento en columna de honor las tropas que rindieron honores y dieron la guardia ante el monumento.

ESCUADRA, SÍ

La intervención del ex ministro Sr. Concas en el debate sobre el Mensaje ha motivado una declaración ministerial.

«Es preciso—exclamó—que el Gobierno, al referirse á construcciones navales, diga terminantemente: «Escuadra, sí, ó escuadra, no. El Sr. Dato, contestó: «Escuadra, sí.»



Marruecos

Burguete á Madrid.—Llegada Fernández Llanos.

MELILLA, 1.º.—Ha marchado á Málaga, desde donde continuará su viaje á Madrid, el general de brigada D. Ricardo Burguete.

—Ha llegado á esta plaza el coronel de Estado Mayor Sr. Fernández Llanos.

Riña sangrienta.—Tiroteo en una descubierta.

TETUAN, 1.º.—En Lauzién riñeron los sargentos de Caballería Antonio Ferrón y Ricardo Martínez.

Esta resultó muerto de un tiro en el corazón, que le disparó su contrario.

Ha quedado recluso el sargento Ferrón y se instruye la sumaria correspondiente.

Esta mañana, para hacer la descubierta del campamento general, salió una compañía del batallón de cazadores de Llerena.

Al llegar al barranco de Samsa vió el capitán que mandaba las fuerzas á un grupo enemigo que estaba apostado, y distribuyendo convenientemente las tropas, rompió el fuego avanzando, poniendo en dispersión al enemigo.

El cañón de los moros.

TETUAN, 1.º.—Diariamente disparan los cañones de la Alcazaba, contra el cañoncito que tienen los moros.

Confidencias del campo, afirman que ayer resultaron muertos diez moros, que estaban en la meseta donde situaron el cañón. Según se asegura, el jefe de la pieza de Artillería, y que quedó rota la oreña del cañón y en tan mal estado, que no se podrá disparar en varios días.

El protectorado de Marruecos.

Ayer publicó la «Gaceta» un Real decreto fijando, de acuerdo con el dictamen del Consejo de Estado, las plantillas del personal y los servicios del Estado español para la administración de su zona de protectorado en Marruecos hasta el término del presente año.

El personal, nombrado con arreglo á las nuevas plantillas, se considerará como desempeñando su cargo en comisión por tiempo indefinido, y conservará todos los derechos y obligaciones que le competen en situación de servicio activo en la metrópoli.

Cuando no existan personas aptas para desempeñar un cargo en la categoría que para éste se señala en la plantilla correspondiente, podrá ser designado un funcionario de distinto grado administrativo.

NOTICIAS OFICIALES

TETUAN

Comunica el comandante en jefe: Esta tarde he visitado en playa de Río Martín Mezquita para servicio religioso musulmanes que allí residen. El edificio aunque pequeño reúne condiciones arquitectónicas apropiadas, estando atendidas con esmero las necesidades que exige el culto; dirigida obra por capitán ingeniero D. Joaquín Salinas Rorero, ha sido construida por soldados de su compañía, siendo de elogiar el acierto en dirección habilidad de operación efectuando trabajos albañilería, herrería y carpintería perfectamente acabados. Mañana entregará las llaves al Jefe que previo nombramiento del Iman puede desde luego practicarse el culto. Por noticias recibidas se sabe que los moros han tenido muchas bajas en el cañoneo de ayer. En loma Arapiles ha habido esta mañana vivo tiroteo persiguiendo al enemigo hasta proximidades Samsa llevándose bajas vistas y sin novedad por nuestra parte.

CEUTA

Comunica general Arraz que en noche anterior el enemigo hizo fuego sobre campamento Menisla, durante éste varias horas, no habiendo tenido bajas por nuestra parte; al enemigo se le debió hacer muchas por las lamentaciones que se oyeron y los rastros después encontrados. Sin otra novedad plaza y posiciones.

MELILLA Y LARACHE

Según comunican las respectivas autoridades no ocurre novedad.

RECOMPENSAS POR LA CAMPAÑA A BRIGADAS Y SARGENTOS

Cazadores de Figueras.

Brigada D. Valentín Izquierdo, cruz de plaza del Mérito Militar roja, pensionada con diez pesetas durante el tiempo de servicio,

Sargentos D. José Mustiáres, D. Eduardo Garzón, D. Bartolomé Ruiz, D. Pascual Martí, D. Antonio Sandoja, D. Pedro García, don Quirino Alcalde, D. Luis Gil y D. Antonio Evisa, la misma cruz pensionada con 7-50 pesetas hasta el ascenso.

Sargentos D. Hermógenes Azpicueta, don Antonio López, D. Eusebio García, D. Antonio Santos, D. Fernando Lista, D. Benito Ortiz, D. Manuel Guerra y D. José Nogales, la misma cruz y pensión durante el tiempo de servicio.

Sargentos D. Juan Trujillo y D. Pedro de Andrés, cruz de 25 pesetas y, D. Pedro Alvarez, cruz sin pensión.

SOCORROS MUTUOS

Suboficiales, brigadas y sargentos

Al exponerse en estas columnas la conveniencia de que estas clases militares organizaran su «Asociación de Socorros Mutuos» en analogía por lo hecho por todas las colectividades militares, hubo un movimiento de opinión favorable al proyecto.

Después de la idea se olvidó, tal vez asuntos de más interés, ó de mayor oportunidad, ocupó totalmente la atención de los interesados; pero sin desatender otros particulares. Éste no merece el olvido, aparte de las ventajas positivas que ha de traer consigo, es un síntoma de compañerismo y unión, de lo que en verdad nos hallamos muy necesitados.

Sirvan estas líneas de recordatorio de lo que estimamos el cumplimiento de un deber que no podemos eludir.

Nadie con más autoridad que los suboficiales para pedir oficialmente autorización para realizar esta empresa. Todas las colectividades militares tienen la Asociación de Socorros.

¿Cabe pensar que á clases tan modestas y que tanto lo necesitan, se les negara esta concesión?

El general Burguete

Ha embarcado para la Península el general Burguete en uso de permiso para asuntos propios.

Dicho permiso lo tenía solicitado oficialmente hace más de un mes, pero como pocos días después de la petición surgió el incidente del artículo contra D. Gabriel Maura, el ministro de la Guerra demoró el permiso solicitado para evitar que se relacionase con aquel incidente su venida á la península.

De nuevo ha interesado el general Burguete dicho permiso para descansar unos días al lado de su familia, y hace dos días se le concedió autorización para venir á la península.

Mejico y los Estados Unidos

Las tropas yanquis.

LONDRES, 1.—Para relevar á la marinería que desembarcaron en dicha plaza hace algunos días han llegado tropas yanquis á Salina-Cruz.

También han llegado á Veracruz nuevos contingentes de Artillería y de Caballería.

No se confirmó la noticia de que las tropas norteamericanas hayan realizado un desembarco en Manzanillo.

Movilización mejicana.

LONDRES, 1.—El general Carranza está movilizado con este objeto 12.000 hombres, que serán mandados por Villa.

Se dice también que el general Villa tiene el propósito de dirigirse á Sattillo con 15.000 hombres; pero no se concede crédito á esta noticia, porque en la actualidad está camino de Tampico, y ambas ciudades se hallan muy distanciadas.

Informes oficiales.

El ministro de Estado manifestó ayer tarde en los pasillos del Congreso que había recibido noticias de nuestro ministro en Washington dando cuenta de que los generales Huerta y Carranza habían aceptado la mediación de las Repúblicas sudamericanas.

Liga marítima española

Bajo la presidencia del Sr. Sánchez de Toca, se reunió el día 30 del mes próximo pasado la Junta central de esta Asociación.

La Junta se ocupó en la urgente continuación del primer programa naval militar, próximo á terminarse; en la organización de los institutos náuticos; en el aumento de la seguridad de la pesca y el fomento de su explotación y vigilancia en las costas de España y Marruecos; en un nuevo reglamento y premio para la oopa de la Liga, y en otros asuntos relacionados con la vida social.

La Infantería de Marina

En breve el ministro de Marina presentará en las Cortes un proyecto de ley suprimiendo la Infantería de Marina.

Las exigencias modernas requieren esta amputación, y sólo queda el pedir se tenga en cuenta á ese personal de oficiales y clases que deben ser atendidos en la medida que sus méritos les han hecho acreedores.

No conocemos particularidades del proyecto: el jueves en la Alta Cámara, el senador Sr. Loygorri preguntó al almirante Miranda si era cierto lo que decía la prensa sobre la supresión de dicho Cuerpo.

El ministro de Marina contestó lo siguiente:

«Respecto á la pregunta que me hace, tengo que declarar que, efectivamente, ya estoy autorizado por S. M. por medio de un Real decreto, para presentar á las Cortes un proyecto de ley suprimiendo la Infantería de Marina.

Puedo asegurar que esta medida, que es sumamente sensible para todos los demás Cuerpos de la Armada, lo es sobre todo para mí, porque conozco perfectamente los servicios que ha prestado y la lealtad con que siempre ha servido la infantería de marina á la Marina, que es la Patria; pero las transformaciones que ha sufrido el material naval, y simultáneamente, como es natural, la organización de los servicios, hacen ya de todo punto innecesario en los barcos ese elemento (no me refiero á los demás servicios de tierra), que, como digo tan digno es de estimación y de respeto.

De tal modo han resultado inaplicables los servicios de ese Cuerpo, que ninguno de nuestros barcos modernos llevan infantería de marina: no los lleva el «Reina Regente», no los lleva el «España», no los lleva el «Alfonso XIII», no los llevará el «Jaime I», y, por consiguiente, cuando los barcos antiguos se borran de la lista (cosa que no tardará mucho tiempo en ocurrir), la infantería de marina no se prestará á la Marina ningún servicio á bordo, sino en tierra, y claro está que esos servicios en tierra, que son muy limitados en los arsenales, no dan lugar á la existencia de ningún Cuerpo.

Es verdad que la infantería de marina lo está prestando muy meritorios en Africa á las órdenes de los generales é incorporada al ejército de tierra; pero así es como debe estar.

De modo que de lo que realmente se trata no es de la supresión de la infantería de marina, sino de pasarla al Ejército; es decir, de constituir con ella un Cuerpo expedicionario que pase á depender del ministerio de la Guerra.»

El Sr. Loygorri pidió nuevamente la palabra y fueron éstas para contar las glorias de la infantería de marina, y pedir que no se privara á la nación de sus servicios.

«Real y efectivamente—dijo—la infantería de Marina hoy no es indispensable en los barcos. La infantería de marina hace muchísimos años que no es necesaria en la Marina; la infantería de marina, que fué creada para sostener el orden en los barcos cuando la marinería se formaba por medio de levas, desde el momento en que esa manera de reclutar la marinería desapareció, y puesto que de la misma procedencia eran la marinería y la infantería de marina, este Cuerpo cesó de prestar los servicios para que fué creado, y desde entonces si no se hubiera mirado más que el interés egoísta de la Marina, hubiera podido ser suprimida. No sucedió así, y la infantería de marina se destinó á otros servicios importantes, ajenos á la Marina, y esta creyó que con esos servicios conquistaba gloria y laureles, y los conquistó.

Los regimientos de infantería de marina fueron completos, con su coronel hasta el último soldado, con 1.000 plazas cada uno, á Cuba, á Puerto Rico, á Filipinas, á la guerra del Norte y á Africa; es decir, que la infantería de marina era un instituto que si no hacia falta material en la Marina, al país se prestaba un servicio que difícilmente podía sustituir; y yo entiendo que la misión de los ministros (y S. S. la conoce perfectamente) y no trato yo de enseñársela) al presentar á las Cortes reformas trascendentales como ésta, debe inspirarse, más que en el interés del ramo que representa, en el interés general de la Nación.

«Se le puede cambiar la organización, se le puede cambiar incluso la dependencia del Ministerio; pero que subsista la infantería de Marina, que la nación no se prive de los grandes y eminentes servicios de ese Instituto, y, sobre todo, que no vayamos á privar á la nación de servicios tan importantes, gravándola además con nuevas cargas; es decir, que no vayamos, para suprimir ese personal, á darle ventajas para que se marchen tranquilamente á sus casas; porque con esto resultaría que la nación perdía, esos buenos leales é irremplazables servidores y encima quedaba gravado con nuevas cargas el presupuesto, sin contar con

Año XXVII Sábado 2 de Mayo de 1914 Núm. 97



Estado Mayor.

Accedencia.—Queda en esta situación en Madrid el teniente coronel D. Salvador Mantilla.

Infantería.

Ascensos.—Son promovidos al empleo de brigadas los siguientes sargentos y destinados a los Cueros que se indican:

D. Rafael Bonet Galea, del regimiento de la Princesa al mismo; D. Eusebio Ramos Magdaleno, del regimiento de Tenerife, 64; don Francisco Cortizo Fernández, de la zona de Gijón al regimiento del Príncipe.

Matrimonios.—Se concede real licencia para contraerlo con doña Laura Belod, al capitán D. Mariano Parellada.

Caballería.

Retiros.—Se le concede para Valladolid al coronel de dragones de Santiago, D. Federico Ramírez.

Artillería.

Matrimonios.—Se concede real licencia para contraerlo con doña Emilia Sanis, al capitán D. Emilio Suan.

Clero Castrense.

Destinos.—Al grupo montado de la Comandancia de Melilla el capellán segundo D. Juan A. Ayala, y a la batería montada de Larache, el de igual clase D. Juan M. Conde.

Carabineros.

Matrimonios.—Se concede real licencia para contraerlo con doña María A. Alvarez, al primer teniente D. Juan Algar; y para contraerlo con doña Isabel Farach, al primer teniente D. Santiago Lanuza.

De otros Ejércitos

JAPON. Efectivos del Ejército.

En la actualidad, el Ejército japonés puede movilizar, en caso de guerra, de 900 000 a 1 200 000 hombres, sin tocar para nada al ejército territorial. El número de unidades existentes es el siguiente: Infantería: 77 regimientos, 228 batallones. Caballería: 26 regimientos, 89 escuadrones. Artillería de campaña, 25 regimientos, 150 baterías. De montaña: 6 regimientos, 30 baterías. Ingenieros: 19 batallones, 57 compañías. Cuerpo de tren: 19 batallones, 38 compañías.

Material de Aviación.

El parque militar de aviación del Ejército japonés se encuentra en Nacano, cerca de Tokio, y entre su material se cuentan dos dirigibles sistema Yamada y uno Parseval. Los aeroplanos son de los sistemas Narajara, Jino, Morigo e Isobe, todos ellos japoneses. En el Japón, lo mismo que en Inglaterra, la avia-

ción naval progresa mucho más que la terrestre.

AUSTRIA. Capote-tienda de campaña.

En el ejército austro-húngaro las fuerzas de Caballería no tienen tiendas de campaña. Reientemente se ha ideado un capote de tropa que ofrece la particularidad de que, con gran facilidad, puede transformarse en una tienda abrigo.

En concepto de experiencias, se han dotado a varios regimientos del arma de caballería con el nuevo capote-tienda de campaña.

DINAMARCA. Granadas de mano.

En el ejército danés han sido declaradas reglamentarias las granadas de mano de que es inventor Osen. Este mismo inventor ha ideado un mortero para arrojar las bombas.

El calibre de la pieza es de 8,75 y se puede tirar a 300 metros con ángulos de 20 a 65°. Las granadas van provistas de un mecanismo especial que hace que no se inflamen hasta los 12 metros de la boca del mortero, con lo que se evitan los frecuentes accidentes motivados por la inflamación prematura de las granadas.

SUIZA.—Fomento de la instrucción de tiro.

El Consejo federal ha decretado que la ejecución anual de los ejercicios de tiro reglamentarios en una sociedad civil de tiro es una obligación militar, a la cual quedan sujetos los soldados y suboficiales de activo y de landwehr armados con fusil ó mosquetón, y los oficiales subalternos de estas tropas.

La Confederación concede a dichas sociedades subsidios en dinero y en cartuchos, é indemniza a las que se ocupan de la preparación en el tiro de los jóvenes de dieciocho á diecinueve años.

DE COLABORACIÓN

FANTASÍA

¡Qué triste está el alma con la ausencia del ser que se adora! ¡Cuán verdadero es que el ser amado es un ídolo, del que Dios tendría celos si el padre de todo lo creado no hubiese hecho su obra, guiado por el mayor de todos los amores!

La reducción del Universo á un solo ser, esto es el amor.

Basta una sonrisa vislumbrada desde un balcón para que broten al instante un tumulto de pensamientos para que el alma entre en el palacio de los sueños.

Ciertos pensamientos son oraciones; hay momentos en que cualquiera que sea la actitud del cuerpo, el alma está de rodillas.

Los amantes que están separados tienen la facilidad de engañar la ausencia con mil quimeras que tienen no obstante en realidad, á dos corazones que se aman, no hay obstáculo que pueda hacerlos retroceder. Y aún muy

la ingratitude que representaría pagase la Marina con una supresión á los que tantas corbatas de San Ferrando ganaron para sus banderas en loor de la Armada, cuyo botón de ancla han siempre ostentado con orgullo.

No quiero que S. S. tome todo esto que le digo más que como una leal advertencia, no como consejo, porque no se lo puedo dar á S. S.; pero sí como una modestísima advertencia, fundada en la experiencia de los muchos años que llevo ocupándome de estos asuntos en el Parlamento y por la campaña que siempre he sostenido, con gran aplauso del Cuerpo de Infantería de Marina, en favor de su existencia; siendo en mí hoy un deber quemar éste último cartucho, como lo hago, rogando á S. S. que antes que las Cortes conozcan ese proyecto, vea si encuentra la fórmula que la Infantería de Marina no desaparezca, que se transforme de la manera que convenga á los intereses de la Marina; pero que la nación no se prive de los servicios importantísimos de tan leales y buenos servidores.

El ministro de Marina agradece las frases del entusiasta senador, y promete hacer cuanto pueda porque la Infantería de Marina, si bien d. je de depender del ministerio de Marina, porque es un principio de buena administración que cada elemento ocupe el lugar que le corresponde por los servicios que presta, no por eso he de perder la Infantería de Marina sus tradiciones y su nombre, siendo mi propósito que pase al Ejército, que dependa del ministerio de la Guerra; pero conservando su nombre y sus tradiciones...

Academias

A fin de equiparar las condiciones de ingreso en las Academias militares en la convocatoria del año actual, en atención á ser el último del período de transición de edades á tenor de lo dispuesto en Real orden de 13 de Julio de 1912, y que por ello puede verificarse el ingreso en este concurso en las Academias de Artillería é Ingenieros con catorce años de edad, se resuelve como gracia especial y término definitivo de edades, que puedan ser admitidos á ingreso en esta convocatoria en las Academias de Infantería, Caballería é Intendencia, los aspirantes que cuenten catorce años, cumplidos precisamente con anterioridad al primero de Agosto venidero.

La fiesta de los obreros

Peticiones.

Con gran orden celebraron ayer los obreros su anual manifestación.

Las conclusiones elevadas al Gobierno fueron las siguientes:

- 1.º Legislación protectora del trabajo aprobada en el Congreso socialista internacional de París en 1889, y en particular la jornada de ocho horas.
2.º Derogación de la ley de jurisdicciones.
3.º Reducción de los gastos militares.
4.º Extensión de los beneficios de la ley de accidentes del trabajo á los obreros agrícolas y á camareros y cocineros.
5.º Terminación de la guerra de Marruecos.
6.º Interin que ésta dure, que vayan á ella

los hijos de los ricos como van los hijos de los pobres.

7.º Reducción de la brutal jornada de trabajo que realizan los dependientes de comercio.

8.º Supresión del trabajo nocturno en el ramo de panadería.

9.º Leyes y disposiciones en favor de Cooperativas y mutualidades obreras, autorizando á éstas para tener farmacias propias, siempre que cumplan las leyes de Sanidad, según proyecto aprobado por el Instituto de Reformas sociales en 10 de Febrero de 1909.

10. Amnistía para todos los procesados y condenados por delitos políticos y sociales.

11. Exacto cumplimiento de todas las leyes sociales.»

Destinos á Africa

En breve se publicará una Real orden de Guerra modificando lo que sobre destinos á Africa, Baleares y Canarias, había establecido para jefes y oficiales y en cuanto se refiere á ayudantes de E. M. Diputados, Senadores y otros.

Por las disposiciones anteriores se hallaban exceptuados ir si les correspondía como consecuencia de los turnos que rigen en cada cuerpo y arma, pero ahora se dispone que la excepción desaparezca.

Hasta hoy no le había correspondido á ninguno y ello no obstante pocos ayudantes de Estado Mayor fueron voluntarios á campaña, entre los que recordamos al malogrado general Agulla, capitanes Kindelan, Jovenois, Carrionel, difunto marqués del Bostan, generales Villena del Pocho, Gómez, Jordana y otros.

MÚSICOS MAYORES

En atención á que la plaza de músico mayor del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos se cubre mediante concurso particular, con arreglo á los preceptos de su reglamento orgánico, en condiciones distintas de las ordinarias que regulan las oposiciones para los músicos mayores de los demás cuerpos del Ejército, quedando el nombrado especialmente adscrito al servicio de dicho Real Cuerpo, sin que en este orden pueda considerarse en alternativa de turno para destino á las islas Baleares y Canarias y posesiones del Norte de Africa, como pudiera corresponderle al figurar hoy en la escala general de la clase, de que debe quedar separado, se dispone que el músico mayor del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos deje de pertenecer á la escala general de músicos mayores del Ejército, figurando desde su ingreso hasta su licencia ó retiro, como tal músico mayor de dicho Real Cuerpo, con la consideración de oficial menor del mismo, siéndole aplicable, tanto para fijar su categoría como para sus ascensos hasta músico mayor de primera clase, cuanto para los demás del ejército determina el Real decreto de 16 de Agosto de 1911.

Si al quedar vacante la dirección artística de la banda del citado Real Cuerpo y convocada á oposición fuese ganada por un músico mayor del Ejército, este nuevo director pasará al Cuerpo con la categoría y antigüedad que ya tuviese, obteniendo los demás ascensos en la forma que se menciona.

reformas á ellos atañentes que en las mismas serán acometidas.

En el orden jurídico de los fueros de Guerra y Marina se espera también mucho. Pendiente de realización está la reforma y unificación de ambos, tarea no muy fácil, si se quiere hacer obra reflexiva y duradera.

Por lo pronto, la curiosidad mayor debía referirse á los dos proyectos que quedaron pendientes de aprobación en el Parlamento anterior, á saber:

- 1.º Derogación de la ley de jurisdicciones.
2.º Supresión de la misa llamada del Espíritu Santo en la jurisdicción de Marina.

Respecto al primero de dichos proyectos, el gabinete Dato se ha comprometido en el Mensaje de la Corona á reproducirlo. No ha indicado, sin embargo, el orden de prelación con que se reproducirá y acometerá la reforma; y como quiera que los compromisos de aquél no son tan concretos como los del gabinete del conde de Romanones, y además, la campaña contra la mal llamada ley de jurisdicciones aparece bastante amortiguada, es presumible que tardará aún algún tiempo en convertir el proyecto en realidad.

Es también de suponer que la votación de la reforma encontrará en su día muy pocos obstáculos, pues el ambiente está muy preparado para recibirla.

La supresión de la misa del Espíritu Santo creyóse, en un principio, que era una reforma inminente, y hasta hubo un grupo de senadores católicos que se aprestó á estorbar la aprobación del proyecto. El ministro de Marina, fuese porque así lo tuviera pensado, ó fuese por el deseo de no amontonar dificultades en su gestión, declaró que antes de ocuparse de semejante proyecto, tenía que atender á otros de índole más perentorio. Esto nos induce á sospechar que también este proyecto se hará esperar bastante.

Al iniciarse, pues, las tareas legislativas con un nuevo Parlamento, no encontramos ningún signo que nos anuncie una vida fecunda del mismo, en el orden jurídico de los fueros de Guerra y Marina.

título 241 del Código penal de la Marina de guerra y condena como autor del mismo al procesado, imponiéndole dos años de servicio disciplinario, de cuyo fallo disiente el Comandante general de la Esquadra por entender, como el Auditor del Apostadero de Ferrol, que la segunda y tercera falta debieron corregirse por el Consejo de disciplina y no gubernativamente por el Comandante del buque;

Visto el informe del Sr. Fiscal de este Consejo Supremo, que solicita se revoque el fallo del Consejo de guerra en consideración á que no siendo idénticas las faltas cometidas por el procesado no le es aplicable el artículo citado, y visto igualmente lo alegado por la defensa;

Doctrina.—Considerando que para cometer el delito que prevé el artículo 241 del Código penal de la Marina de guerra no es necesario que las cuatro faltas que integran el delito aquí previsto sean iguales, sino que lo que se requiere es que sean de cualquiera de las clases que en dicho precepto se precisan, según se deduce de su claro texto, cometiendo en su consecuencia este delito tanto el que en cuatro ocasiones distintas pasa la noche fuera de su buque ó cuartel, como el que es una vez corregido por embriaguez, otra por asistir á juegos prohibidos, la tercera por contraer deudas injustificadas y la cuarta por enajenar prendas;

Considerando que cuando el procesado cometió la falta origen de esta causa había sido corregido dos veces por pasar la noche fuera de su buque y otra por enajenar prendas, por lo que es evidente que cometió el delito penado en dicho artículo 241, sin que á ello obste la circunstancia de haber sido corregidas con incompetencia las dos faltas á que se refiere el Auditor de Ferrol;

Vistos el mencionado artículo y demás disposiciones de aplicación general,

Resolución.—Se confirma la sentencia dictada por el Consejo de guerra y en su consecuencia se condena al marinero F. R. C., como responsable en concepto de autor del delito antes dicho, á la pena de dos años de servicio disciplinario, con la accesoria

distantes, tienen una multitud de mellos misteriosos de correspondencia.

Todas las obras de Dios, están hechas para servir al amor, que es bastante poderoso para emplear á la naturaleza entera en sus mensajes.

La creación es esclava del amor. El porvenir pertenece más al corazón que á la inteligencia; el amor es lo único que puede ocupar y llenar la eternidad: el infinito necesita lo inagotable.

¡Días benditos y resplandecientes! Durante aquellos ratos inolvidables, he soñado alguna vez que de tiempo en tiempo se desprendían algunas horas de la vida de los ángeles para bajar á nuestro lado.

El ansia absorbente del amor es infinita, si se tiene la felicidad, se desea el paraíso, si se tiene el paraíso se desea el cielo.

¡Oh! tú que amas; todo esto está dentro de tí; aprende á encontrarlo. El amor es profundo como el mar é infinito como el cielo.

Corazones profundos, ánimos ilustrados, aceptar la vida como Dios la ha hecho.

Cuando el amor ha fundido y mezclado dos seres en una unidad sagrada, éstos no son más que los dos términos de un mismo destino; las dos alas de un mismo espíritu. Dos espíritus escarriados por las conveniencias, ayunos de amor, no tendrán el peor de los suplidos.

Y ya que heridos de amor habrá muchos, no puedo menos de alentarlos con toda mi alma.

¡Los que padecéis porque amáis! ¡Amad más aún!

¡Morir de amor es vivir!

Carmelo Martín.

Cuesta Colorada (Arcila), Abril 1914.

Del Ministerio de Marina

Cuerpo general.

Destinos.—A esta corte para eventualidades del servicio el capitán de navío D. Eduardo Bonmati.

—Queda en situación de excedente el capitán de fragat D. Genaro Jaspe.

Contramaestros.

Licencias.—Se le concede la de cuatro meses por enfermo al primer contramaestre don Manuel Navarro.

CASA CABIEDES

6, FUENCARRAL, 6. SASTRERÍA para CABALLEROS y NIÑOS.—Grandes novedades para entre tiempo y verano.

Teatros

APOLO

Por indisposición de la primera tiple señorita María Maroo se suspenden las representaciones de la opereta nueva en un acto «Sueño de Pierrot», las cuales se reanudarán cuando dicha artista se halle restablecida.

Por esta causa han sufrido variación los cartees de hoy sábado y mañana domingo, representándose hoy, á las seis, «La corte de Rivalia», en la que sustituye á María Maroo la primera tiple Mercedes Salas; á la siete y cuarto, «El Club de las solteras», y á las diez y media, reestreno del entremés «Sangre gorda», segunda presentación de La Fornarina en su repertorio y «La corte de Rivalia».

COLISEO IMPERIAL

Con el mismo éxito que el día de su estreno se ha reprisado en este favorecido teatro la primorosa obra de los hermanos Quintero «La escondida senda», que ha obtenido una interpretación tan excelente como aquellas á que nos tiene acostumbrados la compañía que viene actuando en el popular coliseo.

El público estimó como admirable la artística labor de las señoritas Luz Lasheras, Almiñana, Isoar, Echevarría, señoras Cárcamo, Espejo y Sres. Mancha, Aguado, Torres, Tobías, Cabrera, Dulac y Albert, todos los cuales fueron aplaudidos.

La Empresa sigue realizando su propósito de cambiar con frecuencia el cartel, anunciando ya para hoy sábado la graciosísima obra «Pedro Jiménez».

ALVAREZ QUINTERO

Hoy sábado se inaugura la temporada de cinematógrafo con las proyecciones de más renombre é interesantes estrenos en sección continua.

Por la comodidad y la baratura de los precios ha de ser este salón el preferido en Madrid.

Biblioteca de «Ejército y Armada»

Los periódicos de las islas Canarias, apuntes para un catálogo (1877-1897), por Luis Maffiotte.—Precio, dos pesetas. Estela de un muerto, por el marqués de la Florida.—Precio, dos pesetas.

POLICIA PRACTICA

Investigación general de los medios que contribuyen a hacer más simple y rápida la detención de los delincuentes.

Dos son los fines que me propongo con este trabajo. Primero, demostrar que los vigilantes del Cuerpo de Vigilancia estudiamos y anhelamos no sólo aquellas mejoras que nos han de proporcionar un puñado más de pesetas, que tanto necesitamos para atender a las primeras y más perentorias necesidades de nuestro hogar y a las exigencias anexas a nuestro cargo, sino también otras de interés para la Sociedad y mayor seguridad interior y exterior de todos los estados del mundo. Segundo, aprovechar la oportunidad de la celebración del Congreso internacional de Policía judicial, en Mónaco, para que los puntos de que voy a tratar repercutan en tan transcendentalísimo acto.

Ojalá que mis deseos no resulten estériles, que el señor Director general de Seguridad, recogiendo mis humildes consideraciones, uniéndolas a las muy superiores suyas y de otros mis dignos jefes, tengan viabilidad en el más breve plazo posible.

Tema favorito, pues, ha de ser hoy, para mí, exponer los medios más eficaces para hacer más simple y rápida la detención de los delincuentes. Materia que, según anunciaba esta digna Revista en números anteriores, será la primera a tratar en el mencionado Congreso.

Ha sido regla general, hasta la fecha, cuando ha ocurrido algún ruidoso atentado y el autor ha desaparecido sin dejar huellas de su paso, encomendar a todos los funcionarios de la Policía judicial la vigilancia en los paños y poblados, fronteras y litorales, trenes y carruajes por donde pudiese pasar; como igualmente en los establecimientos de hospedajes, prostitución, bebidas y otros análogos, por si en ellos pudiera albergarse, concurrir u ocultarse. Este ha sido, en tecnicismo policial práctico, el caballo de batalla que se ha empleado para la aprehensión del delincuente.

Más, unas veces por la inadecuada elección del personal para la ejecución de ciertos servicios; otras por la ignorancia del domicilio de cualquier nacional o extranjero residente en el país donde se ha cometido el delito, la falta de civismo, producida por el afán del lucro o por temores de molestias, de los dueños de dichos establecimientos, para ayudar con sus informes y fiel cumplimiento de las disposiciones establecidas en los Reglamentos a su industria pertinentes, a la investigación, enmascaramiento y detención del malhechor, la falta de comunicación permanente de telegrama o del teléfono en algunas poblaciones; la carencia de recursos del agente para tomar un carruaje y perseguirle, y la diversidad de idiomas entre la Policía de todas las naciones, ha sido la causa de quedar grandes crimenes en la impunidad, descubrirse otros por casualidad, después de largo lapso de tiempo, y sufrir funestas y lamentables equivocaciones.

Hora es ya de que la Policía de todos los países laboremos juntos para acabar con todas estas imperfecciones, y que el Poder preventivo de Policía marche de frente y en armónico progreso con todos los demás organismos y clases sociales, pues así lo demandan imperiosamente las necesidades de los tiempos actuales y venideros sin distinción de fronteras, gobiernos ni gobernantes. No avanzar en el camino del progreso es no sólo estacionarse, es retrogradar. Y retroceder es, en Policía, no desechar los moldes policiales antiguos para establecer otros nuevos que sean más poderosos, que nos faciliten e iluminen para que, sin vacilaciones, decepciones ni fracasos podamos cumplir nuestra difícil e ingrata misión, con un acierto y prontitud que inspiren confianza en el hombre honrado y hagan temer y tener a raya en todo momento y lugar al delincuente.

Para conseguir tan provechosos resultados, estimo de gran valor, como he manifestado en otras ocasiones, una especialización particular del personal de Vigilancia para cada servicio y población, adaptada a su edad, temperamento, salud y facultades más ó menos desarrolladas.

No queremos convencernos, a pesar de demostrárnoslo la experiencia de todos los hombres y de todos los siglos, de que no todos servimos para determinada carrera u oficio ni para representar determinados papeles en los mismos.

No cabe duda que todos poseemos facultades para la música, las matemáticas, la pintura y toda clase de artes y ciencias; pero no todos llegamos a rayar donde Rossini, Newton, Murillo y otros genios, lumbreras del extremo saber humano.

Policías pueden serlo, hoy, todos los que vean, oigan y respiren bien; no sean cojos ni mancos y contesten dos temas del programa, uno oral y otro escrito, pero no todos valemos para ser un Sherlock-Olmes.

Por las pisadas de un caballo, las señales de las ruedas de un carruaje, la ceniza de un cigarro, una palabra escrita en la pared, las pisadas de un hombre en el pavimento de una habitación donde había un cadáver ignorado, la posición de éste, una caja vacía de medicamentos a su lado, descubría el genio ideal de Conan Doyle que las herraduras de aquel caballo eran viejas ó nuevas; que el carruaje que arastraba había entrado en una posesión con carga y salido sin ella, ó viceversa; que el cadáver lo era por envenenamiento y el criminal por venganza; que éste tenía determinada estatura, que fumaba cigarrillos de Triohinopolis, que residía en tal población y acababa por descubrirle y apresarle. En cambio hay individuos para quienes no sólo no existen estos detalles, sino que por la deficiencia de percepción de sus facultades de conocimiento externo confunden lastimosamente al sabio con el ignorante, al honrado con el bribón, al lacayo con el señor y al portero con el dueño.

Esta clase de policías para un servicio de investigación serán muy poca cosa aun cuando practiquen du-

rante toda su vida por carecer sus facultades deductivas de aquellos elementos externos que no le pueden proporcionar las anteriormente citadas por su escasesima actividad, que es como si un ciego pretendiese formar juicios sobre colores, faltándole la luz, ó sobre sonidos un sordo, faltándole la audición.

Puestos en parangón uno de estos individuos con el anterior, ¿cuál podremos conjeturar que hará más simple y rápida una detención?

Sin embargo este individuo, que en el servicio de investigación es una nulidad, en un caso de tenerse que jugar la vida sería un Espartaco; se batiría como un león, suponiéndole extraordinario el desarrollo de sus facultades acometivas, mientras que otro excelente para investigar dejaría escapar cobardemente al delincuente por igual suposición de deficiencia opuesta. He aquí cómo estos dos individuos aislados y en posiciones contrarias a la preponderancia mayor ó menor de sus nativas fuerzas, son un fracaso; unidos se complementan y forman el éxito.

Hecha nuestra adaptación de actitudes con la rama profesional que hemos de cultivar, colocándonos en las favorables circunstancias que con frecuencia venimos proclamando, cuales son mejoramiento económico, independencia de compromisos políticos, amistosos y de parentesco, debemos poseer donde quiera que prestemos nuestros servicios un Censo de población, para saber en todo momento quién ó quiénes se han trasladado de uno á otro barrio, distrito, provincia ó nación.

Esta es la base, el trabajo principal que nos ha de poner sobre una pista segura y hacer más rápida la detención del malhechor; pues por este primitivo procedimiento se sabía en pocas horas y en toda la nación, teatro del atentado, el movimiento de población de delincuentes habituales, vagabundos, jugadores y toda clase de gentes de mal vivir, tanto nacionales como extranjeros, tras de los cuales hemos de dirigir nuestros pasos cada cual en las respectivas poblaciones donde prestemos nuestros servicios.

Después vienen los trabajos secundarios, ó sean las prácticas de investigación que aconsejan las circunstancias y nuestra habilidad bien dirigida (especialización propuesta anteriormente) para llevarlas á feliz término.

Pero aquí tropezamos ya con otro grave inconveniente: La suplantación de personalidad.

El delincuente está persuadido que en la formación del Censo no se exige más que los nombres de los mayores de quince años; que en las casas de huéspedes y de carruajes se toman rutinariamente estos mismos datos y los de procedencia y dirección que el viajero quiere dar, y nada más fácil que falsificar una cédula, cambiar un traje de particular por el de sacerdote u oficial de Ejército, y hasta metamorfosear sus rasgos fisiognómicos.

Claro está; exigir en la formación del Censo la identificación de todos los que figuren en los padrones es

área árdua, espinosa, difícil de realizar y originaria de múltiples protestas. Gracias que el agente encargado de este servicio pueda obtener, unas veces con cortesía, otras con apercibimientos, y otras realizando por sí mismos, la inscripción en el padrón.

Respecto á los boletines de viajeros y huéspedes, sucede, como todos sabemos, que los industriales dedicados al transporte y hospedaje de los mismos, están á su negocio y á quedar bien con el parroquiano para que siempre que pase por aquella localidad vaya á parar á su casa.

Anticeto San Juan.

Vigilante 2.º

Seo de Urgel, 9 Abril.

(Continuará.)

DESDE CADIZ

Es muy elogiada la labor del jefe interino de Policía, Sr. Antequera y personal á sus órdenes, en cuanto á la detención del marinero desertor del destructor «Terror», y al descubrimiento de los innumerables robos que éste había cometido, con una audacia sin ejemplo. La prensa «gaditana» dedica á la «policía» frases de encomio que les servirán de incentivo para proseguir con entusiasmo limpiando á Cádiz de gente de cuidado.

CASA CABIEDES. Sastrería para caballeros y niños. 6, Fuencarral, 6.-CABIEDES. Hombres puesto á la venta las últimas novedades de géneros para la medida y un gran...

Biblioteca de "Ejército y Armada"

Los periódicos de las islas Canarias, apuntes para un catálogo (1877-1897), por Luis Maffiotte.—Precio, dos pesetas.

Estela de un muerto, por el marqués de la Florida.—Interesantísimos cuentos.—Precio, dos pesetas.

A bordo, por Angel Guerra.—Precio, una peseta.

II.—«Penas comunes del Código militar» (Graduación práctica).—Encuadrada en tela, 3,50 pesetas.—En rústica, pesetas, 2,50.

III.—«La condena condicional».—En rústica, 2,50 pesetas.

IV.—«Penas para militares de leyes especiales».—En rústica, 2 pesetas.

V.—«Servicio militar obligatorio» (Legislación completa de reclutamiento).—En rústica, 3,50 pesetas.

VIII.—«Formularios del Servicio militar obligatorio».—(Apéndice I).—En rústica, 3 pesetas.

IX.—«Servicio militar obligatorio» (Apéndice II).—(Legislación complementaria).—En rústica, 2 pesetas.

SE OFRECE en Barcelona para representar Centros administrativos, gestionar asuntos comerciales, particulares y dar informes, D. JOSE FABREGAS TARGA, Comandante de Infantería, retirado.—Calle de Aragón, número 277.

Espéctáculos para hoy

PRINCEJA.—A las 9,30 El gavilán de la España y Alceste.

ESPAÑOL.—A las 9,45, Ceila en los infiernos.

APOLO.—A las 8, La corte de Rialta.—A las 7,45, El frasco de Goya.—A las 10, Sueño de Pierrot.—A las 11,45, La corte de Rialta (los actos).

CÓMICO.—A las 7, El tango argentino.—A las 10,15, Las llaves del cielo.—A las 11,45, Travesuras de amor.

ESLAVA.—A las 10, ¡A ver si cuidas de Amelia!

ZARZUELA.—A las 6, El Rey del mundo y El Barbero de Sevilla.—A las 11,30, La casta Susana.

que determina el artículo 54 del mismo Código y demás efectos legales.

Robo.—Hurto.—Menores de diez y ocho años.—Aplicación de penas.—(S. 17-12-1912)

El paisano D. C. S., mayor de quince años y menor de dieciocho, aprovechando la ocasión de que le dejaran solo en el taller que tenía en la Plaza de Ceuta el confinado liberto J. S., sustrajo de un arca cerrada con llave la cantidad de 63 pesetas, que fué hallada después en poder del procesado, entregándose al perjudicado 55 pesetas y quedando el resto en depósito por estar discordes dichos individuos, pues mientras éste aseguraba que la sustracción era de 63 pesetas, aquél afirmaba era de 55, pretextando que lo demás se le debía por su trabajo;

El apoderamiento del dinero se llevó á cabo violentando la caja en que aquél se guardaba, para lo cual el procesado levantó una tabla ó listón del fondo del mueble en que el dueño tenía dicha cantidad;

El procesado ha sido condenado por Consejo de guerra como autor de un delito de hurto, y que estando detenido á las resultas de esta causa se fugó del Depósito municipal llevándose 15 pesetas, propiedad del Aloside, y que según éste manifiesta tenía en una caja;

El Consejo de guerra que falló esta causa declaró que el hecho de autos es constitutivo de un delito de hurto con la agravante de reincidencia, y condena al D. C. á dos meses de arresto mayor, de cuyo fallo disiente la Autoridad judicial, de acuerdo con su Auditor, por estimar que se trata de un delito de robo, con la circunstancia agravante citada y la de abuso de confianza, y la especial de atenuación de ser el reo menor de dieciocho años y mayor de quince;

Doctrina.—Considerando que los referidos hechos constituyen el delito consumado de robo, previsto y penado en el artículo 521, número 4.º, del Código penal, y último párrafo de dicho

artículo, toda vez que el apoderamiento de la cosa mueble ajena se ha ejecutado empleando fuerza en las cosas, de cuyo delito es responsable en concepto de autor el procesado, siendo de apreciar las circunstancias agravantes de reincidencia y abuso de confianza y la atenuante especial de ser el reo menor de dieciocho años y mayor de quince;

Considerando que en virtud de lo prevenido en el artículo 86 del Código citado se ha de aplicar, en el grado que corresponda, la pena inmediatamente inferior á la señalada por la ley, ó sea la de arresto mayor en su grado medio de dos meses y un día á cuatro meses, debiendo imponerse éste en su mayor extensión, habida cuenta de las dos agravantes que concurren en el hecho de autos;

Resolución.—Se revoca la sentencia del Consejo de guerra y se condena á D. C. S. á la pena de cuatro meses de arresto mayor, con las accesorias de suspensión de todo cargo y el derecho de sufragio durante la condena, siéndole de abono pará su cumplimiento la mitad de la prisión preventiva sufrida durante la tramitación de esta causa y el total de la que excediere de un año, excepto el abonado por la otra causa, y se entregará á su dueño la cantidad depositada y no restituida.

Todo con arreglo á los artículos citados, circunstancias 10 y 18 del artículo 10, 62, 82 y demás de general aplicación del Código penal y ley de 17 de Enero de 1901.

Reformas en los fueros de Guerra y Marina

Se ha realizado la apertura de unas nuevas Cámaras, y como es lógico, todos los organismos del Estado, todos los órdenes de la actividad nacional, aún viviendo muchos de ellos en pleno divorcio de la vida parlamentaria, convergen sus miradas hacia aquellas, queriendo adivinar las

CASAS COMERCIALES QUE RECOMENDAMOS A NUESTROS LECTORES

BARCELONA.—Magri y Andreu (Sociedad en Comandita).—Sucesores de Magri, calle de Méndez Núñez, núm. 14, Teléfono, número 1.136.—Hierros y metales. Fundiciones. Tubos y barras de todas clases. Planchas metálicas. Herramientas, útiles y accesorios para maquinaria. Instalaciones sanitarias. Telas metálicas. Lingotes de hierro. Flejes. Armaduras. Aleaciones.

ALICANTE.—E. Ravello é hijos.—Banqueros. Consignatarios de buques de vapor. Comisionistas. Servicios de cobrote. Transportes. Fletamentos. Representaciones.

CARTAGENA.—Nicolás Pérez y Compañía (S. en C.), Marina Española, núm. 2.—Agencia de Aduanas. Despacho buques. Consignaciones. Tránsitos. Fletamentos. Transportes combinados para puertos Península.—Telégramas: NIPE.

HUELVA.—F. Azqueta.—Almirante H. Pinzón, núms. 22 y 24. Teléfono, 200.—Aceites minerales y grasas. Efectos navales y artículos para industrias, minas y ferrocarriles. Algodones para limpieza de máquinas. Pizarra «Uralita» incombustible para tejados. Depósito de las pinturas Holzapfel. Sucursal en Melilla, calle del General Pareja.

PUERTO REAL (Cádiz).—José Pérez Cuadrado, Victoria, 1.—Dirección telegráfica «Cuadrado».—Fabrica de tejidos mecánicos, premiada en varias exposiciones. Proveedor de muchas empresas navieras.

BILBAO.—Urizar y Aldecoa.—Efectos navales. Materiales y artículos para ferrocarriles. Hierros y aceros. Útiles y materiales para minería. Grandes existencias. Fabricaciones. Rapidez. Puntualidad. Economía.

COMISIONES Y REPRESENTACIONES Adolfo Pablos.—Aceites, vinos, aguardientes, licores y muebles de las mejores marcas españolas.

TANGER HOTEL CECIL Gran lujo, servicio espléndido, cocina exquisita. Preciosas vistas al mar.

ALMERÍA.—Antonio Ruso, Paseo de San Luis, núm. 4.—Agente de Aduanas, Consignatario. Vistas al mar, baños, alumbrado eléctrico, intérpretes, excursiones al interior, gran confort moderno.

GIJÓN.—Antonio Morion.—Servicio regular de vapores correo entre Gijón y América, por las Compañías Hamburguesas. Cocinero afamadísimo, grandes habitaciones, menús variados.

GRAN HOTEL SUIZO Real, 114. REINA VICTORIA HOTEL Maison Suisse. Confort moderne.

SOCIEDAD GENERAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO. COMPANIA ANONIMA DOMICILIADA EN BILBAO. CAPITAL: 25.000.000 FRANCO. FABRICAS EN VIZCAYA (Zumo, Luchana, Ibañeta y Guturriabai), OVIEDO (La Manjoja), MADRID, SEVILLA (El Empalme), CARTAGENA, BARCELONA (Badalona), MALAGA, CÁDIZ (Aldea-Moret) y LISBOA (Trafaria). ACIDOS Y PRODUCTOS QUIMICOS... LABORATORIOS... SERVICIO AGRONÓMICO... NOTA IMPORTANTE.—Pídase a la Sociedad la «Guía práctica para sacar las muestras de las tierras» a fin de que se pueda determinar cual es el abono conveniente. Los pedidos deberán dirigirse a MADRID, VILLANUEVA, 11, ó al domicilio social. DIRECCION TELEGRÁFICA: GEINCO

El Ajuar de Casa San Bernardo, 88 (ESQUINA A DIVINO PASTOR) No dejen de visitar este gran establecimiento inaugurado en 1.º de Marzo, donde encontrarán un buen surtido en ferreteria, Quincalla, Servicios de Mesa, Lavabos, Jaulas, Baños, Duchas, Básculas, Cerraduras seguridad, Pumeros, Hules, Tapetes, Cajas para caudales, Heladoras, etc. PRECIOS DE ALMACÉN SAN BERNARDO, 88 (ESQUINA A DIVINO PASTOR) Casa Central, Poz, 20—Teléfono 2.588

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL. COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS. Capital social: DOCE millones de pesetas efectivas. COMPLETAMENTE DESEMBOLSADO. Seguros contra la vida.—Seguros contra incendio. Alcaá, 43.—OFICINAS: Caballero de Gracia, 60

BENZ. ENRIQUE TRAU MN. Barquillo, 3, duplicado.—MADRID

J. Joaquín Arcal — TOLEDO — COMERCIO, 67 y 69. TELÉFONO, 127. Sastre de la Academia de Infantería. Especialidad en uniformes civiles y militares

EL SOL JOYERIA, PLATERIA. Especialidad en objetos para regalos y pulseras de pedida. RELOJES Y CONDECORACIONES. Unica proveedora de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra, en joyería y platería. FACHITA en diez plazos mensuales todo lo concerniente al ramo, a los señores Jefes Oficiales y clases del Ejército. Al contado se hace un descuento del 10 por 100. PRECIOS A LA VISTA. ENVIOS A PROVINCIAS. 11, COSTANILLA DE LOS ANGELES, 11

ELIXIR ESTOMACAL DE SAIZ DE CARLOS (STOMALIX). CURA el 98 por 100 de los enfermos del estómago é intestinos, recetándolo los principales médicos de las cinco partes del mundo. Ayuda á las digestiones, abre el apetito, quita el dolor y todas las molestias de la digestión y tonifica. Cura las acedías, aguas de boca, el dolor y ardor de estómago, los vómitos, vértigo estomacal, dispepsia, indigestión, dilatación y flaccidez del estómago, hiperclorhidria, neurastenia gástrica, anemia y clorosis con dispepsia, mareo de mar, flatulencias, etc.; suprime los cólicos, quita la diarrea y disenteria, la febrícula de las deposiciones, el malestar y los gases, y es antiséptico.—Cura las diarreas de los niños, incluso en la época de destete y dentición, hasta el punto de restituir á la vida enfermos irremisiblemente perdidos. Vigoriza el estómago é intestinos la digestión se normaliza, el enfermo come más, digiere mejor y se nutre. DE VENTA: Principales farmacias y Serrano, 30, MADRID. Se manda folieto á quien lo pida.

SERVICIOS DE LA COMPANIA TRASATLANTICA. LINEA DE BUENOS AIRES.—El día 4 de Mayo saldrá de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz, el vapor «Reina Victoria Eugenia», directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires. LINEA DE NUEVA-YORK, CUBA Y MEJICO. (Servicio del Mediterráneo).—El día 26 de Mayo saldrá de Barcelona, el 28 de Valencia, el 29 de Málaga y el 30 de Cádiz, el vapor «Antonio López», directamente para Nueva-York, Habana, Veracruz y Puerto Méjico. LINEA DE CUBA Y MEJICO. (Servicio del Norte de España).—El día 16 de Mayo saldrá de Bilbao, el 19 de Santander y el 21 de Coruña, el vapor «Reina María Cristina», directamente para Habana, Veracruz y Tampico. Admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia. Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta y también precios convencionales para camarotes de lujo. LINEA DE VENEZUELA-COLOMBIA.—El día 10 de Mayo saldrá de Barcelona, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz, el vapor «Montserrat», directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Puerto Plata (facultativa), Habana, Puerto Linares y Colon, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanailla, Curacao, Puerto Cabello la Guayra, Ponce, San Juan de Puerto Rico, Canarias, Cádiz, Barcelona, Marsella y Génova. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico con trasbordo en Habana, Combina por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos se admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. También carga para Puerto Barrios y Cartagena de Indias con trasbordo en León, para Maracaibo y Coro con trasbordo en Curacao y para Cumaná, Carúpano y Trinidad con trasbordo en Puerto Cabello. LINEA DE FILIPINAS.—Saldrá de Liverpool el día 4 de Marzo de Barcelona, habiendo hecho las escalas intermedias, el vapor «C. de Bizguirre», directamente para Port-Said, Suez, Colombo, Singapore, Ilo Ilo y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la Costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, Oina, Japon y Australia. LINEA DE FERNANDO POO.—El día 2 de Mayo saldrá de Barcelona el vapor «C. de Cad. z», con escala en Valencia é Alicante, y el 7 de Cádiz, directamente para Tanger, Casablanca, Mazagan, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, demás escalas intermedias y Fernando Poo. Regreso de Fernando Poo el 2, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida. Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros á quienes al Compañía de alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques. Para rebajas á familias, precios especiales por camarotes de lujo, rebajas en pasajes de ida y vuelta y demas informes que pueden interesar al pasajero, dirijirse á las Agencias de la Compañía. AVISOS IMPORTANTES: Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 40 por 100 en los fletes de determinados artículos, de acuerdo con las vigentes disposiciones para el servicio de Comunicaciones Marítimas. Servicios comerciales.—La sección de estos Servicios tiene establecida la Compañía encargada de trabajar en Ultramar los Muestreos que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los Exportadores. SERVICIO ESPECIAL.—Línea Brasil-País.—El día 16, saldrá de Bilbao y Santander, el 18 de Gijón y Coruña, el 19 de Vigo, el 21 de Lisboa y el 23 de Cádiz, El vapor F. de Sattré, directo para Rio Janeiro, Montevideo y Buenos Aires.

ANTONIO VICH. Proveedor de la Armada española. «VACUUM» Cartagena, Muralla, 5, 7 y 7 dupdo. Depositario de los aceites. COMPANIA DE VAPORES CORREOS INTERINSULARES CANARIOS. VAPORES EN SERVICIO. «León y Castillo» de 1.465 toneladas. «Viera y Clavijo» de 1.465. «La Palma» de 1.465. «Gomera Hierro» de 800 toneladas. «Fuerteventura» de 800. «Lanzarote» de 800. DIRECCION Y OFICINAS: Puerto de la Luz (Gran Canaria) Agentes en todos los puertos de la provincia.

ACEROS HISPANIA. SOCIEDAD ANONIMA. Capital: 2.500.000 pesetas oro. BARCELONA.—Valencia, 264, domicilio social. Fabrica y Oficinas, Industria, 282. BADALONA. Aceros moldeados y forjados.—Material para ferrocarriles, minas, Artillería, Marina y Agricultura. Cilindros para prensas hidráulicas, cilindros para laminadores, aceros extra-duros para dinamos y toda clase de piezas en acero fundido, para todo clase de industrias. Grandes talleres para el acabado de toda clase de piezas. —Aceros especiales al cromo, manganeso, etc.—Sección especial para piezas de automoviles. Toda la correspondencia á la fábrica y oficina en Badalona.

BLANDY BROTHERS & CIA. LAS PALMAS (Gran Canaria) BANQUEROS. Consignatarios de varias líneas de vapores. Agentes del «LLOYD INGLÉS» y de otras Compañías de Seguros. Contratistas de carbón. Disposiciones hechas para efectuar reparaciones á flote de buques de cualquier tonelaje, y en varadero de buques hasta de 1.500 toneladas, y además para aceptar encargos para la construcción de gabarras, remolcadores y fa...